



efian acuerdo la Municipalidad distribuirlos
 entre los Sres Capitulares, eligiendo para el pri
 mer cuartel á los Regidores D. Juan Cerero y
 Blas Bernal para el segundo á Miguel Obba
 re y Martín Molino; para el tercero D. Juan
 Antonio Fernandez y Agustín Mota de Molino,
 y para el cuarto Antonio Peru y Fran:º Vicari
 también regidores; quedando los Caballeros Sin
 dicos para reemplazar á cualquier Sr. Regi
 dor en sus ausencias ó enfermedades y atten
 der con los Sres Alcaldes en las rentas del
 pueblo en grat. y haciéndolos también aque
 llos en sus respectivos cuarteles. Elobraon para
 diputados de la villa de la Alquería á D. Ma
 guel M.º Yuba con calidad de primero y Ma
 guel Molino de M.º en la de segundo; y por
 la de la fuente de Pico á José García de Tiron
 de la Alquería Fernán del Rio y Raza, á
 Agustín Pincheira de Guandiola en primer
 lugar y á Pedro Ruiz vinda en segundo.
 Para enebrear y Roman á Joaquín Lozano
 de Abellan, Canada del Judío á José Estanques
 Hello; Canada de Esteban, Vicente Torner
 de Garcia. Terminó de arriba, D. José Torner
 de Garcia, y p.º el Abidal y Rogar de Sanchez
 y Nota con Abatamoro á José Fernán de
 Estano; y p.º Alcaldes de Barrio del primer
 cuartel, de nombra, ó reeligir á Pedro
 Guandiola Beraneo, Antonio Pin, Pedro Torner
 vinda y Fran:º Navarro de Abellan; p.º el de
 quido á Pedro Garcia de Peru, Juan Roman
 Man:º Molino y Pedro Lozano Villanueva
 p.º el tercero, Dionisio Guandiola de Roman
 Pedro Lozano Villanueva, Dionisio Pin

